



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0150 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 AGO, 2014**



Visto el Informe N° 0493-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 019-2014-GORE-ICA-GRINF-SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0115-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 05.May.2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.110497 Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica – DIRESA ICA, Componente: 2.001860 Infraestructura de Salud; Obra: **“Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica – DIRESA ICA”**; Meta: Construcción de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 1.582.895.00** (Un millón quinientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles).

Que, en el monto ejecutado no está incluido gastos del Rubro Equipamiento debido a que, la Oficina de Contabilidad no ha alcanzado información alguna al respecto, pese de haberlo solicitado en reiteradas oportunidades tal como consta en copia de los Informes N° 024, 032 y 046 de fechas 08.Feb, 21.Feb. y 22.Mar.2013 que forman parte del expediente de liquidación.

Que, según Informe N° 029-2013-GORE-ICA/OCON de fecha 27.Ago.2013, el Director de la Oficina de Contabilidad, hace de conocimiento que no existen gastos ejecutados en el rubro de Elaboración de Expediente Técnico.

Que, se han ejecutado Gastos Administrativos por el importe de **S/. 23.276.30** (Veintitrés mil doscientos setenta y seis y 30/100 Nuevos Soles), de los cuales los pagos efectuados por el Contrato de Servicio de Consultoría N° 016-2012-GORE-ICA (C/P 1564, 1565, 1651, 1652, 1842, 1843, 2314 y 2315) por un total de **S/. 17.000.00** (Diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), no tienen relación con la obra en liquidación, por lo que no se ha considerado como parte del valor de la misma.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 150 -2014-GORE-ICA/GRINF

Que, de la Adjudicación Directa Pública N° 009-2011-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO BARLUM SAC – SUAREZ CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO SRL**, integrado por la Empresa BARLUM S.A.C. y la Empresa Suárez Construcciones y Equipamientos S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra N° 024-2011-GORE-ICA, de fecha 19.Oct.2011, para la Ejecución de la Obra: **"Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica – DIRESA ICA"**, por un plazo de ejecución de 120 días calendario, por el monto de **S/. 1.187.000.00** (Un millón ciento ochenta y siete mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por adicionales y deductivos de obra, mayores gastos generales y Reajustes por Fórmula Polinómica, determinándose como monto final del contrato la suma de **S/. 1.385.352.54** (Un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos y 54/100 Nuevos Soles), liquidación que fuera impugnada por la empresa contratista, acudiendo ésta al Centro de Conciliación "Unidos por Siempre" CEUNIDOS, para absolver la discrepancia, arribando las partes intervinientes a un Acuerdo Conciliatorio Total, dando por consentida la Liquidación Final de la obra presentada por el Contratista con un Costo Total de la Obra, ascendente a **S/. 1.493.802.11** (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos dos y 11/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 048-2011-GORE-ICA del 28.Oct.2011, se contrató a todo costo incluido impuestos, los servicios del **CONSORCIO MARCERD III**, integrado por Representaciones Marcerd y Asociados S.A.C. y Lucio Walter Hernández Aquije, para la Supervisión de la Obra en Liquidación, por el monto de **S/. 48.163.89** (Cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres y 89/100 Nuevos Soles), importe que a la Liquidación del Contrato varía por Mayores Gastos Generales, determinándose como monto final del servicio la suma de **S/. 55.387.89** (Cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete y 89/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0064-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 04.Abr.2014, luego de un Acuerdo Conciliatorio Total se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 024-2011-GORE-ICA, de fecha 19.Oct.2011, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 1.493.802.11** (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos dos y 11/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **277.950.43** (Doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y 43/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que ha sido cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1106 y 1107 de fecha 22.May.2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0243-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Oct.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 048-2011-GORE-ICA del 28.Oct.2011, la misma que determina un Costo Total de Servicio por la suma de **S/. 55.387.89** (Cincuenta y cinco

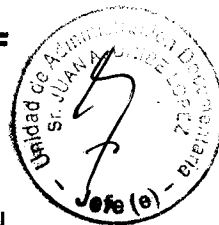




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0150 -2014-GORE-ICA/GRINF



mil trescientos ochenta y siete y 89/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del Consultor por la suma de **S/. 9.470.96** (Nueve mil cuatrocientos setenta y 96/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que ha sido cancelado a través de los Comprobantes de Pago N° 2886, 2887 y 2891 de fecha 20.Dic.2013.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 057-2014-SGSL/MBGS de fecha 18.Jul.2014, remite la Liquidación Financiera N° 019-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 1.555.466.30** (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis y 30/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales: **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata S/. 277.950.43** (Doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y 43/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 9.470.96** (Nueve mil cuatrocientos setenta y 96/100 Nuevos Soles), de la cual también deberá efectuar un extorno a Cuentas de Gastos por el importe de **S/. 17.000.00** (Diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), por gastos administrativos que no tienen relación con la obra en liquidación; y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata**, la suma de **S/. 1.493.802.11** (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos dos y 11/100 Nuevos Soles), **1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes** la cantidad de **S/. 4.337.20** (Cuatro mil trescientos treinta y siete y 20/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 57.326.99** (Cincuenta y siete mil trescientos veintiséis y 99/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**, por un total de **S/. 1.555.466.30** (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis y 30/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**: por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.



Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0493-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0150 -2014-GORE-ICA/GRINF

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 019-2014-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Médica Básica
PROYECTO : 2.110497 Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica – DIRESA ICA
COMPONENTE : 2.001860 Infraestructura de Salud
OBRA : **“Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica – DIRESA ICA”**
META : Construcción de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 días
CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO BARLUM SAC – SUAREZ CONTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS S.R.L**
(Empresa BARLUM S.A.C. y Empresa SUAREZ CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO S.R.L.)
MONTO CONTRATO OBRA : **SI. 1.187.000.00**
SUPERVISOR : **CONSORCIO MARCERD III** (Representaciones Marcerd y Asociados S.A.C. y Lucio Walter Hernández Aquije)

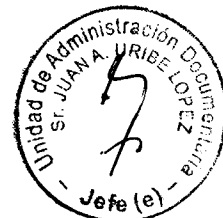




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0150-2014-GORE-ICA/GRINF



MONTO CONTRATO SUPERVISIÓN

: S/. 48.163.89

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica

PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado
Valor Referencial de Obra	1.204.097.31	1.493.802.11
Valor Refer. Equipamiento	208.122.00	0.00
Gastos de Supervisión	48.163.89	55.387.89
Gastos Elaboración Exp. Tec.	49.908.60	0.00
Gastos Administrativos	31.244.39	23.276.30
Previsión de Mayores Costos	41.358.81	0.00

TOTAL	1.582.895.00	1.572.466.30
	=====	=====

AÑO DE EJECUCIÓN : 2010, 2011, 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de las Cuentas Patrimoniales **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata S/. 277.950.43** (Doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y 43/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 9.470.96** (Nueve mil cuatrocientos setenta y 96/100 Nuevos Soles), de la cual también deberá efectuar un extorno a Cuentas de Gastos por el importe de **S/. 17.000.00** (Diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), por gastos administrativos que no tienen relación con la obra en liquidación; y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata**, la suma de **S/. 1.493.802.11** (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos dos y 11/100 Nuevos Soles), **1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Compra de Bienes** la cantidad de **S/. 4.337.20** (Cuatro mil trescientos treinta y siete y 20/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 57.326.99** (Cincuenta y siete mil trescientos veintiséis y 99/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**; por un total de **S/. 1.555.466.30** (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis y 30/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0150-2014-GORE-ICA/GRINF

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura así como la Oficina Regional de Administración, deberá disponer las acciones correctivas respecto del cargo indebido de **S/. 17.000.00** (Diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), como Gastos Administrativos a la obra en liquidación, así mismo deberán disponer que en lo sucesivo, no se efectúen este tipo de hechos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Agosto 2014
Oficio N° 1307-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.
N° 0150- 2014 de fecha 11-08-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Sr. HERNÁN JAVIER FELIPA RE
GERENTE REGIONAL